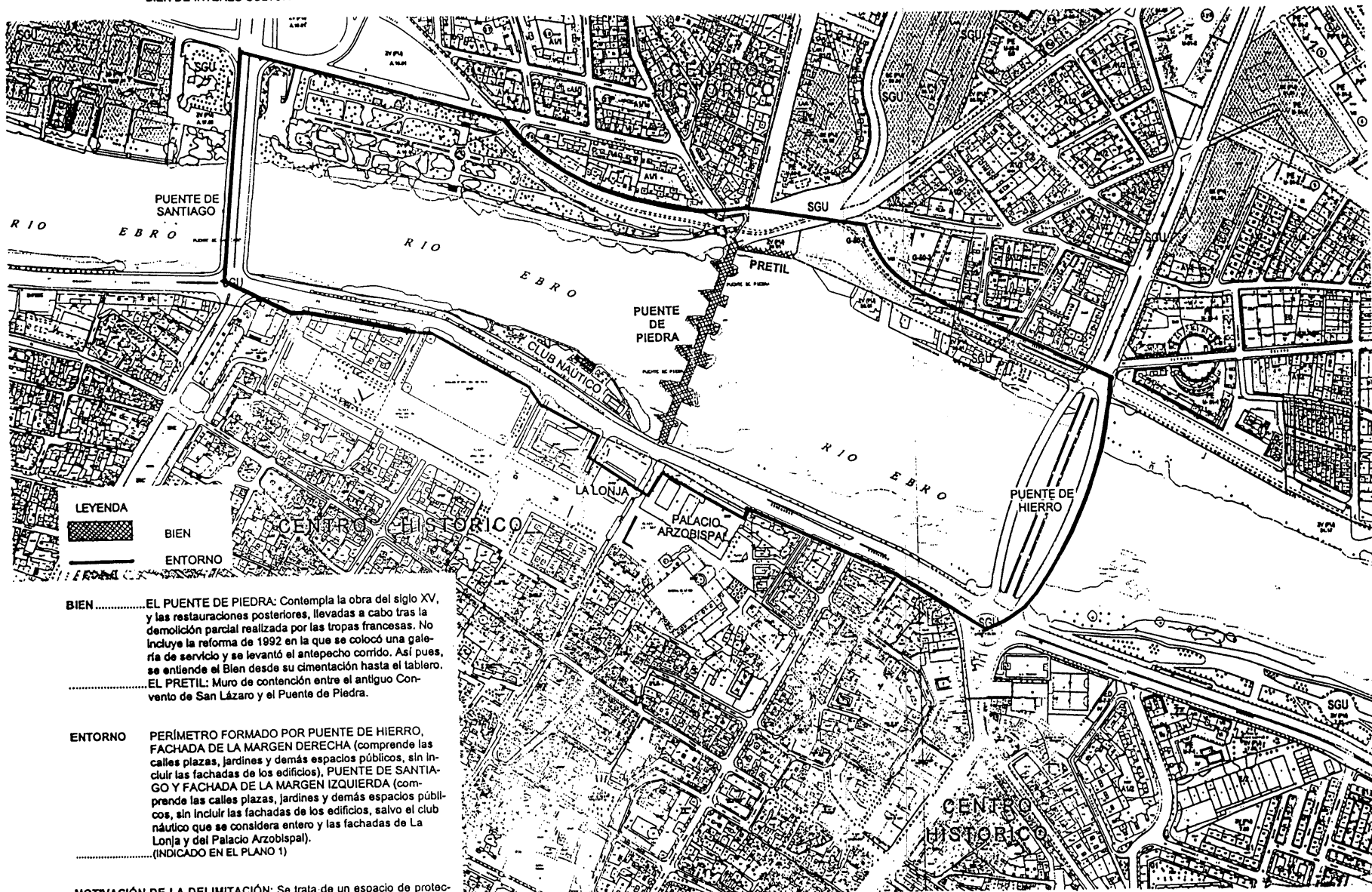


BIEN DE INTERÉS CULTURAL



BIEN.....EL PUENTE DE PIEDRA: Contempla la obra del siglo XV, y las restauraciones posteriores, llevadas a cabo tras la demolición parcial realizada por las tropas francesas. No incluye la reforma de 1992 en la que se colocó una galería de servicio y se levantó el antepecho corrido. Así pues, se entiende el Bien desde su cimentación hasta el tablero.
.....EL PRETEL: Muro de contención entre el antiguo Convento de San Lázaro y el Puente de Piedra.

ENTORNO PERÍMETRO FORMADO POR PUENTE DE HIERRO, FACHADA DE LA MARGEN DERECHA (comprende las calles, plazas, jardines y demás espacios públicos, sin incluir las fachadas de los edificios), PUENTE DE SANTIAGO Y FACHADA DE LA MARGEN IZQUIERDA (comprende las calles, plazas, jardines y demás espacios públicos, sin incluir las fachadas de los edificios, salvo el club náutico que se considera entero y las fachadas de La Lonja y del Palacio Arzobispal).
.....(INDICADO EN EL PLANO 1)

MOTIVACIÓN DE LA DELIMITACIÓN: Se trata de un espacio de protección alrededor del bien declarado, que tiene por finalidad preservar el Puente y el Pretil de posibles alteraciones ambientales que los desnaturalicen y desprestigien, por ello se considera importante el que éste abarque el área que va desde el puente de Hierro hasta el puente de Santiago, así como ambas márgenes del río.

E: 1 / 4000

